



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal Responsabilidad Extracontractual
Demandante	Lucia de Fátima Piedrahita Sánchez
Demandado	Jorge Albeiro Muñoz Arbeláez
Radicado	2020-00082
Asunto	Fija cita para retiro demanda
Auto Sust. N°	258

En atención a la solicitud de retiro de la demanda incoada por la parte actora, ante la restricción al acceso a sedes judiciales del país y teniendo en cuenta que la demanda se encuentra rechazada, por lo que se ordena devolver los anexos sin necesidad de desglose; en consecuencia, este Despacho Judicial ante dicha solicitud, fija como fecha para el retiro de la demanda el día 16 de junio de 2021, a las 10:00 a.m.

NOTIFIQUESE,

Firma electrónica.

**ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO
JUEZ**

5.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE ORALIDAD DE MEDELLIN**

El presente auto se notifica por el estado N°
_____ fijado en la secretaria del Juzgado el
_____ a las
8:00.a.m

SECRETARIA

Firmado Por:

**ANGELA MARIA MEJIA ROMERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
320e8915fc1847da71cb143d4643b7d847300448d21d4e41549322d5e2205a7a
Documento generado en 10/06/2021 06:11:06 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>